

## REQUISITOS PERSONAS NATURALES AL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES IVA

Completar formulario F-210 o a través de formulario automático (en caso de comparecer personalmente contribuyente, representante legal o apoderado) y presentar original y fotocopia o fotocopia certificada por Notario de los siguientes documentos:

### A. INSCRIPCIÓN

#### REQUISITOS SECTOR COMERCIO/AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA

- N.I.T., DUI, y para extranjeros pasaporte vigente (original y fotocopia)
- Contrato de arrendamiento de local (si no es propio y si aplica al sector); original y fotocopia
- Recibos de agua o luz o teléfono (original y fotocopia) que confirmen las direcciones de casa matriz y notificaciones a consignar en F-210.
- Balance inicial con activo mínimo de \$2,286.00 elaborado de acuerdo a las disposiciones establecidas en el art. 437 del Código de Comercio: activo menor de \$11,428.57 firmado por contribuyente; activo mayor de \$11,428.57 firmado por contribuyente y contador.
- Fotocopia simple y legible de Carta de compra/venta de reses emitida por Alcaldía (sector ganadero)
- Fotocopia simple y legible de Contrato de compra/venta de cosecha (sector agrícola)

#### REQUISITOS SECTOR SERVICIOS

- N.I.T., DUI y para extranjeros pasaporte vigente (original y fotocopia)
- Contrato de arrendamiento de local (si no es propio y si aplica); original y fotocopia
- Recibos de agua o luz o teléfono (original y fotocopia) que confirmen las direcciones de casa matriz y notificaciones a consignar en F-210.
- Contrato de trabajo, constancia o carta de clientes que solicitan el servicio en las que se especifique: clase de servicio, NIT y NRC de quien solicita los servicios y el monto mensual a percibir (las cartas deben ser firmadas por los propietarios de los negocios o por el Representante Legal en caso de personas jurídicas). Mínimo de ingreso a percibir \$477.00 mensuales.
- Balance inicial con activo mínimo de \$2,286.00 elaborado de acuerdo a las disposiciones establecidas en el art. 437 del código de comercio: activo menor de \$11,428.57 firmado por contribuyente; activo mayor de \$11,428.57 firmado por contribuyente y contador

#### REQUISITOS PARA PROFESIONALES

- Fotocopia simple y legible de Título Profesional extendido por Universidad. Si es título emitido en el extranjero debe estar convalidado en el Ministerio de Educación.
- La actividad económica a colocar en el F-210 debe ser relacionada con la profesión del título universitario.
- N.I.T., DUI, y para extranjeros pasaporte vigente (original y copia)
- Recibos de agua, luz o teléfono (original y fotocopia) que comprueben las direcciones de casa matriz y notificaciones a consignar en F-210.

#### SERVICIOS DE ENCOMIENDA

- N.I.T., D.U.I. y para extranjeros pasaporte vigente (original y copia)
- Presentar original y fotocopia simple y legible de la fianza de cumplimiento entre Aseguradora y Gestor de Encomienda.
- Visa vigente
- Tarjeta de circulación del vehículo o documento de compra venta del vehículo (si la tarjeta de circulación no está a su nombre), o contrato de arrendamiento del vehículo si aplica
- Recibos de agua, luz o teléfono (original y fotocopia) que confirmen las direcciones de casa matriz y notificaciones a consignar en F-210.

#### SECTOR TRANSPORTE

- N.I.T., D.U.I. y para extranjeros pasaporte vigente (original y copia)
- Original y fotocopia simple y legible de Tarjeta de circulación del vehículo o documento de compra venta del vehículo (si la tarjeta de circulación no está a su nombre), o contrato de arrendamiento del vehículo si aplica.
- Contrato de trabajo, constancia o carta de clientes que solicitan el servicio en las que se especifique: clase de servicio, NIT y NRC del contratante, y el monto mensual a percibir (las cartas deben ser firmadas por los propietarios de los negocios o por Representante legal en caso de personas jurídicas)
- Recibos de agua, luz o teléfono (original y fotocopia) que confirmen las direcciones de casa matriz y notificaciones a consignar en F-210.

### B. MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO Y/O REPOSICIÓN DE TARJETA DE IVA

- Llenar formulario F-210 en todas sus partes o a través de formulario automático (en caso de comparecer personalmente contribuyente)
- N.I.T., N.R.C., D.U.I. del contribuyente (en caso de reposición deberá informarlo a través de formato escrito de extravío de NRC)
- Entregar originales de tarjeta de N.R.C. y N.I.T. [en caso de modificación de nombres, apellidos, giro o dirección de casa matriz]
- En caso que comparezca el apoderado debe presentar original o fotocopia certificada de poder y fotocopia en el que se señale el trámite específico a efectuar en el Ministerio de Hacienda, D.U.I. y N.I.T. original o fotocopia certificada y fotocopia de contribuyente y de apoderado.

NOTA: EN CASO QUE NO COMPAREZCA EL CONTRIBUYENTE, DEBEN FIRMAR EL F-210 Y LLENARLO COMPLETAMENTE, Y A LA VEZ ANEXAR AUTORIZACION AUTENTICADA POR NOTARIO PARA LA PERSONA QUE REALICE EL TRAMITE, EN LA CUAL DEBERA SEÑALARSE EL NOMBRE Y NÚMERO DE DUI DE LA PERSONA QUE REALIZARÁ EL TRÁMITE Y LA GESTIÓN ESPECÍFICA A REALIZAR EN EL MINISTERIO DE HACIENDA, RELACIONANDO EL NUMERO DE FOLIO DEL REFERIDO FORMULARIO, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O FOTOCOPIA CERTIFICADA Y FOTOCOPIA DE NIT Y DUI O PASAPORTE (EXTRANJEROS), DEL CONTRIBUYENTE, DEL APODERADO (EL PODER DEBE INDICAR EL TRÁMITE ESPECÍFICO A EFECTUAR EN EL MINISTERIO DE HACIENDA) Y DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA EFECTUAR EL TRÁMITE.